

RESOLUCIÓN No. 16 45 - DEL 21 JUL 2022

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de tres empleos de Directivo Docente - Coordinador a través de encargo"

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1430 del 24 de junio de 2022, acto que dispuso trasladar por necesidad del servicio a HUGOBERTO RODRIGUEZ PIRANEQUE, por lo que se generó la vacancia definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY.

Que mediante la Resolución N° 1462 del 05 de julio de 2022, este despacho dio por terminada la situación administrativa de encargo de FABIOLA QUINTERO MUÑOZ como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ del municipio de VILLANUEVA, generándose la vacancia definitiva de dicho empleo.

Que a través de la Resolución N° 1506 del 08 de julio de 2022, este despacho dio por terminada la situación administrativa de encargo de MIGUEL FRANCISCO SALAS USECHE como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY, generándose la vacancia definitiva de dicho empleo.

Que ante la existencia de tres (03) necesidades del servicio específicas en empleos de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de las vacantes existentes; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.







RESOLUCIÓN No. 16 45 - DEL 12 1 JUL 2022

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de tres empleos de Directivo Docente - Coordinador a través de encargo"

700.15.15

c) Encargo de coordinador: docente.

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante la Resolución No. 0769 del 06 de Abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo de tres (03) plazas que se encuentra en vacantes definitivas del empleo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, las cuales se relacionan a continuación:

- ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY (02 vacantes provisionales definitivas)
- EZEQUIEL MORENO Y DIAZ del municipio de VILLANUEVA (01 vacante provisional definitiva)

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública,
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.





RESOLUCIÓN No. 1645 - DEL 121 JUL 2022

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de tres empleos de Directivo Docente - Coordinador a través de encargo"

700.15.15

- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 4: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el

siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de	De las 08:00 AM del 22 de
Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los	julio hasta las 08:00 AM del
correspondientes soportes.	25 de julio de 2022
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	26 de julio de 2022
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	27 de julio de 2022 en adelante

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

2 1 JUL 20%

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ Secretaria de Educación de Casanare

Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: Fabian Aldair Portilla Cordoba, Contratista de Apoyo.